

**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
18 LLAMADO
CONVENIO AD REFERENDUM**

En Coyhaique, a 18.05.2009, comparece don **VICTOR CARDENAS VALENZUELA**, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad N°8.209.168-8, en su calidad de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, en su nombre y representación, ambos domiciliados en calle Freire N° 5, Coyhaique, en adelante el SERVIU, y don **OMAR MUÑOZ SIERRA**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 10.126.031-3, domiciliado en Coyhaique, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de **Coyhaique**, en su nombre y representación, en adelante la MUNICIPALIDAD; y exponen que vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO : De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8° y 46 de la Ley N° 8.946, sobre Pavimentación Comunal; el D.S. N° 114 (V y U), de 1994 que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa; el D.S. N° 791 (Hacienda), de 10.07.2000 que modifica el presupuesto del Tesoro Público y Servicios dependientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 1820/2003 (V. y U.) y sus modificaciones que fijan el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa derogando la Resolución Exenta N°1930/1997 y sus modificaciones posteriores; el Acuerdo Core N°2.408 de 10.10.2008. que aprueba la distribución Porcentual Comunal de Fondos Sectoriales para la aplicación del 18^{vo} Llamado; la Resolución Exenta N°28 de 16.01.2009 (SEREMI MINVU Región de Aysén) que aprueba el Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados y en Lista de Espera del Programa de Pavimentación Participativa Décimo Octavo Llamado, el que ha seleccionado en la **Comuna de Coyhaique**, los siguientes proyectos;

SEGUNDO : Los nombres de las calles y pasajes y la cantidad de metros lineales incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados son los siguientes:

IDENTIFICACION DE L PROYECTO

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	TRAMO (entre calles)	Longitud Metros Lineales (referenciales)
CALLE RÍO COYHAIQUE Y PASAJE RÍO PASCUA	SIMPSON - FIN PASAJE	214
CALLE LIBERTAD	SIMPSON - BILBAO	380
CALLE FOITZICK	G. ADARME - TOQUI	175
CALLE FREIRE	LAS QUINTAS - A. SERRANO	200
CALLE RÍO BLANCO	SIMPSON - ERRÁZURIZ	230
CALLE COLO COLO	TRAMO COMPLETO	83
CALLE TRAPANANDA	LOS FIORDOS - LAGUNA DEL DESIERTO	110
PASAJE N°8 -CARAMPAGNE	AVENIDA OGANA - AVENIDA NORTE SUR	190
CALLE GUACOLDA	CALLE CAUPOLICÁN - MICHIMALONCO	130
PASAJE TEGUALDA	CALLE BARROSO - CAUPOLICÁN	63
CALLE BARROSO Y CALLE LEBU	VICTORIA - G. ADARME Y TRAMO COMPLETO	374
MADRE AMADORA, MADRE ESPERANZA, MADRE ANTONIA, PJE. 2, DIRIGENTA ETERLINA	SEGÚN DISEÑO DE INGENIERÍA	773
JOSE VIDAL - VALLE	SEGÚN DISEÑO DE INGENIERÍA,	500

COLONIA Y J. MACKAY	CLOTARIO BLEST III ETAPA	
CALLE SIN NOMBRE	IGNACIO SERRANO - LOS AVELLANOS	122
PASAJE CHORRILLOS	AVENIDA NORTE SUR - FIN DE PASAJE	185
PASAJE RADAL	AVENIDA OGANA - FINAL DE PASAJE	170
CALLE PAIHUEN	CALLE OLLAGUA - CIRCUNVALACIÓN	300
PASAJE VALLE DE LA LUNA	SIMPSON Y T. JIMENEZ	60
CALLES POBLACIÓN ILUSIÓN Y REALIDAD - NUEVO VALLE	TRAMOS COMPLETOS	630

A P O R T E S :

	SERVIU REGIÓN AYSÉN SECTORIAL \$	MUNICIPALIDAD \$	COMITE \$
CALLE RÍO COYHAIQUE Y PASAJE RÍO PASCUA	42.238.468	3.223.456	587.452
CALLE LIBERTAD	98.996.802	7.615.139	2.175.754
CALLE FOITZICK	44.411.377	3.360.861	240.062
CALLE FREIRE	68.231.850	5.366.550	3.066.600
CALLE RÍO BLANCO	66.247.217	5.095.940	1.455.983
CALLE COLO COLO	23.906.605	1.838.970	525.420
CALLE TRAPANANDA	27.463.036	2.112.541	603.583
PASAJE Nº8 -CARAMPAGNE	38.159.296	0	0
CALLE GUACOLDA	37.979.073	2.880.314	287.953
PASAJE TEGUALDA	18.145.978	1.395.844	398.812
CALLE BARROSO Y CALLE LEBU	108.526.227	8.286.441	1.565.064
MADRE AMADORA, MADRE ESPERANZA, MADRE ANTONIA, PJE. 2, DIRIGENTA ETERLINA	242.820.948	0	0
JOSE VIDAL - VALLE COLONIA Y J. MACKAY	124.831.980	9.602.460	2.743.560
CALLE SIN NOMBRE	66.942.864	0	0
PASAJE CHORRILLOS	46.443.880	0	0
PASAJE RADAL	34.142.528	0	0
CALLE PAIHUEN	74.899.188	5.761.476	1.646.136
PASAJE VALLE DE LA LUNA	7.660.551	602.515	344.294
CALLES POBLACIÓN ILUSIÓN Y REALIDAD - NUEVO VALLE	186.527.786	14.115.616	1.008.258
SUB-TOTAL	\$1.358.575.654.-	\$71.258.123.-	\$16.648.931.-

TOTAL	\$1.446.482.708.-
--------------	--------------------------

TERCERO : Que las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de \$1.446.482.708.- (mil cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos ocho pesos), que se enterará de la siguiente manera:

Con un aporte TOTAL de Serviu Región de Aysén de \$1.358.575.654.- (mil trescientos cincuenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), gasto que se imputará al ítem, Asig. del presupuesto respectivo.

La Ilustre Municipalidad de Coyhaique, enterará la suma de \$71.258.123.- (setenta y un millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento veintitrés pesos), aporte que se imputará al ítemAsig. del presupuesto Municipal.

Con un aporte de los Comités de Pavimentación de las calles Río Coyhaique y Pasaje Río Pascua, Libertad, Foitzick, Freire, Río Blanco, Colo Colo, Trapananda, Pasaje N°8 –Carampagne, Guacolda, Pasaje Tegualda, Barroso y Lebu, Madre Amadora, Madre Esperanza, Madre Antonia, Pje. 2, Dirigenta Eterlina, Jose Vidal - Valle Colonia y J. Mackay, Sin Nombre, Pasaje Chorrillos, Pasaje Radal, Paihuen, Pasaje Valle de la Luna, Población Ilusión y Realidad - Nuevo Valle. De \$16.648.931.- (dieciséis millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y un pesos), gasto que se imputará al ítem Asig., del Presupuesto Municipal. La Municipalidad deja constancia que el aporte de los comités antes indicados, han sido depositados a la fecha por los interesados en arcas Municipales.

CUARTO : La Ilustre Municipalidad de Coyhaique según lo indicado en su Ord. _____ de _____ de _____ de 2009 enterará los aportes de los Comités y Municipales en las arcas del SERVIU en los montos y plazo que se indican a continuación:

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	\$14.000.000.-	JULIO 2009
2	\$14.000.000.-	AGOSTO 2009
3	\$14.000.000.-	SEPTIEMBRE 2009
4	\$14.000.000.-	OCTUBRE 2009
5	\$14.000.000.-	NOVIEMBRE 2009
6	\$17.907.054.-	DICIEMBRE 2009
TOTAL	\$87.907.054.-	

QUINTO : Será condición para la adjudicación de las propuestas de construcción de las obras seleccionadas, que el Municipio haya enterado en caja del SERVIU respectivo los aportes correspondientes a los Comités y al Municipio o que al menos se haya establecido entre el SERVIU y el Municipio una programación de ingreso de los aportes comunales comprometidos dentro del año en que se inicia el Programa, lo que deberá constar en el Convenio respectivo y ser objeto de aprobación por el Concejo Comunal. En caso de que el Municipio no de cumplimiento a ninguna de las dos alternativas de ingreso de aportes al SERVIU, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo podrá proceder a una nueva redistribución de fondos sectoriales comprometidos en dicha comuna, seleccionando proyectos de la lista de espera de acuerdo a la distribución existente del Gobierno Regional y según el orden de prioridad obtenido por éstos o en su defecto disminuyendo el arrastre del Programa. El SERVIU comunicará al Gobierno Regional respectivo los compromisos financieros asumidos por los Municipios de la Región y los plazos límites establecidos en cada convenio para enterar dichos aportes en las arcas del SERVIU. Podrá también solicitar la intervención del Gobierno Regional en caso de producirse incumplimiento del Municipio respecto del integro de los aportes convenidos y del cumplimiento de los plazos establecidos para enterar dichos aportes en la caja del SERVIU.

SEXTO : Corresponderá al SERVIU Región de Aysén, la contratación de las obras de los proyectos antes singularizados, para lo cual preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las Bases de la Propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones; llamará a propuestas, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato de ejecución de obras de pavimentación; y desarrollará toda la labor técnica y administrativa correspondiente incluyendo la vigilancia y recepción de las obras como asimismo su aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al Municipio apoyar al SERVIU Región de Aysén en la labor de inspección de las obras de pavimentación a materializar, enviando oficialmente observaciones durante el desarrollo de las obras.

Las observaciones fundamentadas técnicamente serán consideradas por el I.T.O., designado a la obra.

SEPTIMO: Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público será responsabilidad de la I. Municipalidad cautelar el uso adecuado de ellas.

OCTAVO: El presente Convenio se suscribe Ad-referendum sujeto en su validez a la total tramitación de la Resolución de SERVIU que lo apruebe.

NOVENO: La personería de las partes no se inserta por ser ampliamente conocida de éstas.



Carden
VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION AYSEN

msv
IIM/FRK/CEB/msv

OMAR MUÑOZ SIERRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE